



División Jurídica- Grupo Control Interno Disciplinario

**INFORME PROCESOS DISCIPLINARIOS DEL 01 DE JUNIO DE 2024 AL 30 DE JUNIO DE 2025**

**DIANA PATRICIA GRUESO ZUÑIGA**

Jefe División Jurídica

Equipo Asesor

José Albeiro Vargas Sánchez, Grupo Control Interno Disciplinario

Bogotá, junio de 2025

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Centro Cultural Gabriel García Márquez, calle 11 No. 5-60 – Tercer piso  
Teléfonos: 3822308 3822309  
disciplinario@senado.gov.co

## INFORME PROCESOS DISCIPLINARIOS DEL 01 DE JUNIO DE 2024 AL 30 DE JUNIO DE 2025

El Grupo Control Interno Disciplinario, del Senado de la República, informa los siguientes aspectos relevantes:

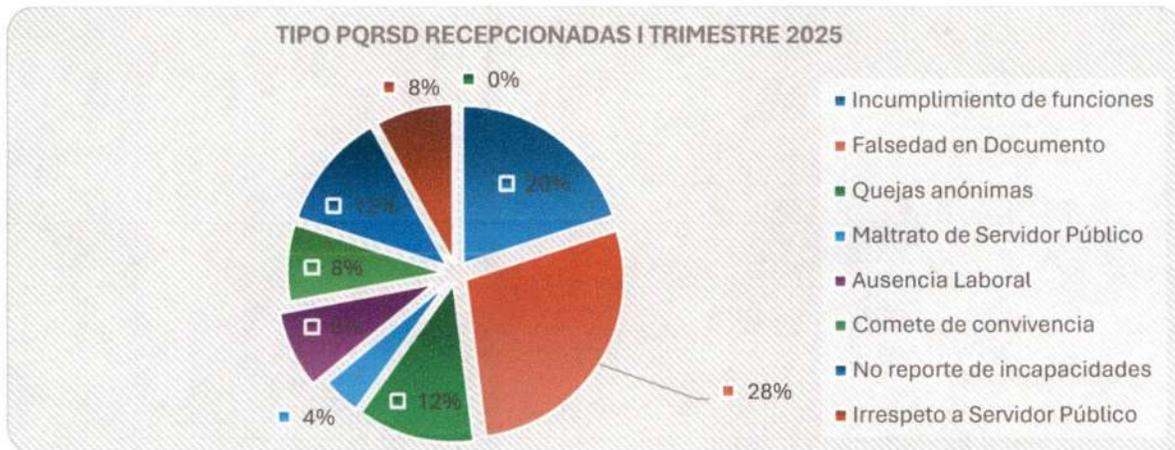
- Se tramitaron mediante proyecto de investigación disciplinaria veinticinco (25) actuaciones, identificadas como, informes de servidor público y remisiones de la Procuraduría, Así:

Proyecto de Investigaciones Disciplinarias	Número
Incumplimiento de funciones	05
Falsedad en Documento	07
Quejas anónimas	03
Maltrato de Servidor Público	01
Ausencia Laboral	02
Comete de convivencia	02
No reporte de incapacidades	03
Irrespeto a Servidor Público	02
<b>Total</b>	<b>25</b>

La distribución de las actuaciones disciplinarias, se pueden evidenciar en la siguiente graficas:

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

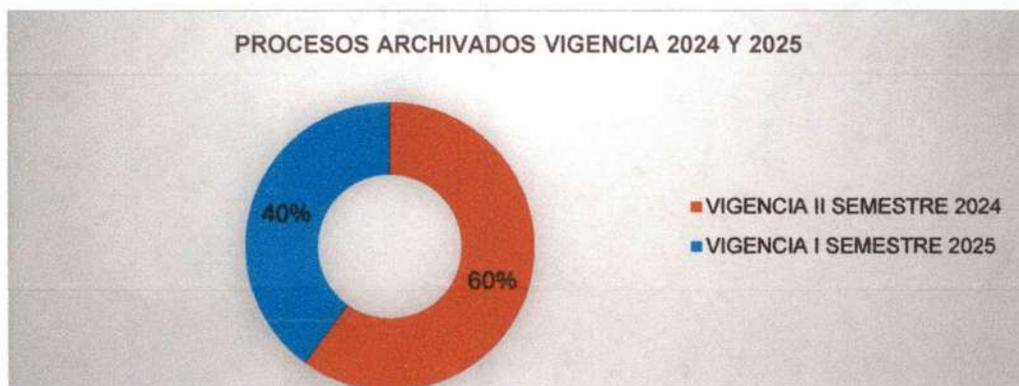
División Jurídica- Grupo Control Interno Disciplinario



- La División Jurídica- Grupo de Control Disciplinario, en la vigencia 01 de junio de 2024 al 30 de junio de 2025, le dio trámite de archivo a las siguientes actuaciones así:

PROCESOS ARCHIVADOS VIGENCIA 2024 Y 2025	
VIGENCIA II SEMESTRE 2024	6
VIGENCIA I SEMESTRE 2025	4
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

Los procesos disciplinarios archivados en las vigencias antes mencionadas se pueden evidenciar en la siguiente gráfica:

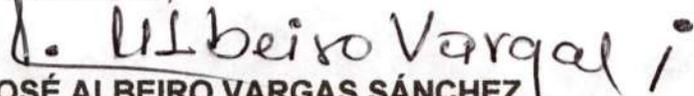


AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

División Jurídica- Grupo Control Interno Disciplinario

- Así mismo, es procedente informar que este despacho se encuentra en espera de la aprobación de la Resolución por la cual se derogan las resoluciones 076 y 1329 de 2003 relacionadas con la función de Control Interno Disciplinario y se asignan funciones y competencias disciplinarias al interior del Senado de la República, para dar cumplimiento a la ley 2094 de 2021 que modificó la Ley 1952 de 2009 en cuanto a la separación de las funciones de instrucción y juzgamiento en el proceso disciplinario.

Cordialmente,

  
**JOSÉ ALBEIRO VARGAS SÁNCHEZ**  
Asesor División Jurídica – Grupo control Interno disciplinario